



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, trece de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184001-2021-00033-00
Demandante: DEISNNER YOETH GOMEZ RICO
Demandado: TEBULO GOMEZ JAIMES
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

Revisado del proceso, se advierte que la parte actora remitió la citación para la notificación personal del demandado a la dirección física pero no indicó el horario laboral que es de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., de igual manera, indicó un correo electrónico incorrecto de este despacho, por lo tanto, debe realizarse nuevamente la citación corrigiendo estos aspectos y en caso de ser rehusando nuevamente debe ceñirse a lo normado en el inciso 2 Numeral 4 del Art. 291 del C.G.P.

Ahora bien, de conformidad a la constancia secretarial, se le pone en conocimiento al apoderado que se tiene evidencia dentro del proceso 2019-00062 que el demandado ha remitido correos desde la dirección electrónica tebulogomez@gmail.com , para que si a bien tiene, lo notifique por este medio, a efectos de dar agilidad al proceso.

Remítase copia del presente proveído al apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE

La jueza,

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
N. De Santander - Pamplona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

040a65f7f661de777fa4e8cc47b0465b2e9094733bda43e07b6772396aa57d81

Documento generado en 13/08/2021 12:42:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>